

**INFORME ESPECIAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SONORAMA S.A.**

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación, formulo el siguiente informe especial relativo al balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a la memoria presentada por la administración de la compañía SONORAMA S.A., por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018:

1. Los administradores cumplen con todos y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
 - 2.1. Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
 - 2.2. Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
 - 2.3. Que las cifras, relaciones e índices presentados en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con los que se registran en los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
3. Cuando ha sido procedente, cumple con las obligaciones e honorarios de las atribuciones contempladas en el artículo 259 de la Ley de Compañías.

Quito, 20 de Marzo del 2019


Comisario